Guayaquil, Julio 17 de 2007

Señores
Miembros de la Junta General de Socios de la Compañía
QUIROMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la obligación que el comisario debe presentar el informe anual a la Superintendencia de Compañías, referente a la veracidad, razonamiento y su aplicación de las cuentas del balances y anexos contable correspondiente al ejercicio contable año 2006.

Debo mencionar que habiendo revisado los movimientos y comprobantes contables con sus soportes, así como sus saldos del balance, estos son presentados de una manera razonable, además de indicar que sus comprobantes contables se encuentran contabilizados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,

SILVIA CELLERI
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
- 6 AGO 2007
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL